

**COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO**

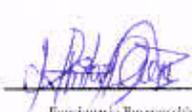
Institucion:	141 INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL	Reporta	rptComprobanteGastos.rdlc			
U. Ejecutora:	0000	Fecha Elaboración			No. CUR	No. Original
Unid. Desc:	0000	010	012	2015	9346	9314
Tipo Documento Respaldo:		Clase Documento		No.		No. Expediente
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		LIQUIDACION DE GASTOS		M. 1518-DCSBP-2015-INPC		4049
Clase de Registro:	DEVENGADO	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA	RTO	DEV
Banco:		Cuenta Monetaria:				
Comprobante:	GASTOS	Numero Operación				0
Beneficiario:	0501248199 SANCHEZ FLORES FRANCISCO GERMANICO					

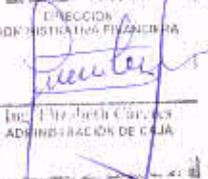
**AFECTACION PRESUPUESTARIA**

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
01	00	000	001	530303	1701	001	0000	0000	Vialicos y Subsistencias en el Interior	80.00
<b>TOTAL PRESUPUESTARIO</b>										<b>80.00</b>
IVA										0.00
<b>SUB - TOTAL</b>										<b>80.00</b>
RETENCIONES IVA										0.00
<b>TOTAL DEDUCCIONES PRESUPUESTARIO</b>										<b>-0.00</b>
<b>TOTAL A PAGAR</b>										<b>80.00</b>

SON: OCHENTA DOLARES

DESCRIPCION: QUITO. SANCHEZ FLORES FRANCISCO GERMANICO ARQUEOLOGO SUBSISTENCIAS DE ACUERDO A SOLICITUDES E INFORMES PRESENTADOS EN LOS DOCUMENTOS ADJUNTOS, CP 962

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO		
FECHA: 10/12/2015	Funcionario Responsable:	Director Financiero

  
**INPC**  
 INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL  
 DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA  
  
 Dra. Elizabeth Canales  
 ADMINISTRACION DE CAJA  
**11 DIC 2015**

Dr: 9346

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO										
Institución:	141	INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc						
U. Ejecutora:	0000		Fecha Elaboración			No. CUR	No. Original			
Unid. Desc:	0000		010	012	2015	9314	9314			
Tipo Documento Respaldo			Clase Documento			No.		No. Expediente		
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS			LIQUIDACION DE GASTOS			M. 1518-DCSBP-2015-INPC		4049		
Clase de Registro:	COMPROMETIDO		Clase de Gasto:	OTROS GASTOS		RPA RTO DEV				
Banco:			Cuenta Monetaria:							
Comprobante	GASTOS		Numero Operación	0						
Beneficiario:	0501248199	SANCHEZ FLORES FRANCISCO GERMANICO								

### AFECTACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
01	00	000	001	530303	1701	001	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Interior	80.00
<b>TOTAL PRESUPUESTARIO</b>										<b>80.00</b>
IVA										0.00
<b>SUB - TOTAL</b>										<b>80.00</b>
RETENCIONES IVA										0.00
<b>TOTAL DEDUCCIONES PRESUPUESTARIO</b>										<b>0.00</b>
<b>TOTAL A PAGAR</b>										<b>80.00</b>

**SON:** OCHENTA DOLARES

**DESCRIPCION:** QUITO.-SANCHEZ FLORES FRANCISCO GERMANICO ARQUEOLOGO SUBSISTENCIAS DE ACUERDO A SOLICITUDES E INFORMES PRESENTADOS EN LOS DOCUMENTOS ADJUNTOS, CP 962

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
<b>APROBADO</b>  FECHA: 10/12/2015	  DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA Encargado Responsable	  Director Financiero

Ing. William González  
PRESUPUESTO

INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL

PLANILLA DE PAGO DE VALORES DE VIAJES, MOVILIZACION Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR

FECHA: 05/12/2015

NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CARGO	ZONA	DATE	DESDE	HASTA	INDEMNIDAD QUINCE DIAS (M)	VALOR DEL VIATICO	ALIMENTACION Y SUBSISTENCIA	TOTAL	IMPORTE ENTREGADO FONDO No.	20% PARA LIQUIDAD	RENTACION	MOVILIZACION Y PASAJES	COMUNICABLE ALIMENTACION	VALOR TOTAL A PAGAR EN LIQUIDAD	VALOR A RESCONTAR EN TDC	VALOR A PAGAR
SANCHEZ FERNANDEZ	ABOYADO		1	06-Nov	06-Dic			40	40	0							40,00
			1	21-Nov	11-Nov			40	40	0							40,00
<b>TOTAL PLANILLA DE PAGO</b>																	

DESTINO DE LA COMISION: Guandacocha - Ibarra - El Manzano

APLICACION BASA LEGAL: De conformidad al Registro Oficial N° 41825 del 04 de septiembre 2014

DESCRIPCION DE EVENTO: Quito, Sanchez Francisco, pago de subsistencias de acuerdo a las solicitudes e informes presentados en los documentos adjuntos

DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Contador Previo

Legitimidad

Intendencia

Elaborado por: *[Firma]*

"RECIBIDO PRESUPUESTO"

17 DIC 2015

*[Firma]*

Hora: .....  
Firma: .....

Memorando Nro. 2349-DAF-2015-INPC

Quito, D.M., 09 de diciembre de 2015

**PARA:** Lcd. Francisco Germánico Sánchez Flores  
Arqueólogo

**ASUNTO:** INFORMANDO

De acuerdo a Registro Oficial N° 326 del Jueves 4 de septiembre 2014 en su CAPITULO IV DEL PROCEDIMIENTO Art. 10.- **“Autorización para el cumplimiento de servicios institucionales.-** Para obtener esta autorización y el posterior desembolso de los valores por concepto de viáticos, subsistencias, movilizaciones o alimentación, se cumplirá con el siguiente procedimiento: 1. El responsable de cada unidad o proceso interno o el inmediato superior de la o el servidor y la o el obrero que ha sido designado para cumplir los servicios institucionales fuera del domicilio y/o lugar habitual de trabajo, dentro del país, deberá solicitar a la máxima autoridad o su delegado, la autorización correspondiente dentro de los tres (3) **días plazo** previos a la salida programada en el formulario de

solicitud disponible en la página web [www.relacioneslaborales.gob.ec](http://www.relacioneslaborales.gob.ec)... 3. De existir los fondos correspondientes, la unidad financiera, o quien hiciera sus veces, realizará el cálculo de los viáticos, movilizaciones, subsistencias y/o alimentación a que hubiera lugar según los días efectivamente autorizados; y, procederá con la entrega del cien por ciento (100%) del valor determinado, por lo menos con un (1) día de anticipación a la fecha de salida programada”

**Art. 14.- “Del informe del cumplimiento de servicios institucionales.-** Dentro del término de cuatro (4) días posteriores al cumplimiento de los servicios institucionales fuera del domicilio y/o lugar habitual de trabajo, las y los servidores y las y los obreros del sector público presentarán de manera obligatoria al jefe inmediato, un informe de las actividades realizadas y productos alcanzados, mismo que luego de ser debidamente aprobado por éste se remitirá a la máxima autoridad o su delegado, quien a su vez lo pondrá en conocimiento de la unidad financiera, o quien hiciera sus veces. Se utilizará obligatoriamente para el efecto el formulario disponible en la página web [www.relacioneslaborales.gob.ec](http://www.relacioneslaborales.gob.ec)” Y basado en directrices de Ministerio de Finanzas emitida en Acuerdo 0307 en el literal B APERTURA 2016, OTROS GRUPOS DE GASTOS PRESUPUESTARIOS en el numeral 1 “ En el transcurso del ejercicio fiscal 2016 no se podrán contraer compromisos ni obligaciones, ni realizar acciones u operaciones de ninguna naturaleza que afecten al presupuesto 2015 clausurado”

Con estos antecedentes, pongo en su conocimiento que ningún informe de viático, subsistencia o gastos en movilización puede superar su presentación a los 4 días posteriores a la realización de servicios institucionales, así mismo, se deberá verificar la vigencia de las certificaciones presupuestarias mismas que no pueden ser posteriores a la salida de los funcionarios, limitando de esta manera entonces la presentación de Solicitudes o Informes de meses anteriores. Por esta razón me permito poner en su

Memorando Nro. 2349-DAF-2015-INPC

Quito, D.M., 09 de diciembre de 2015

conocimiento que se procederá a reconocer el valor de las subsistencias de las fechas desde el mes de octubre de 2015 puesto que se cuenta con la certificación presupuestaria vigente.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Mgs. Angelita Suasnavas Flores  
**DIRECTORA ADMINISTRATIVO FINANCIERO**

fg

Memorando Nro. 2245-DAF-2015-INPC

Quito, D.M., 20 de noviembre de 2015

**PARA:** Sra. Mgs. Lucía Chiriboga Vega  
**Directora Ejecutiva**

**ASUNTO:** COMISIONES

Por medio del presente pongo en su conocimiento:

En referencia al Memorando NO. 1518-DCSBP-2015-INPC del 13 de noviembre de 2015 en el cual se le autoriza comisiones al servidor Sanchez Francisco desde el mes de Enero a Noviembre, 2015, me permito informar a usted Magister Chiriboga para los fines pertinentes;

De acuerdo al Segundo Suplemento del Registro Oficial N:326 del jueves 04 de Septiembre de 2014:

**Art 10.- Autorización para el cumplimiento de servicios institucionales.-** Para obtener esta autorización y el posterior desembolso de los valores por concepto de viáticos, subsistencias, movilizaciones o alimentación se deberá cumplir con el siguiente procedimiento:

- El responsable de cada unidad o proceso interno o el inmediato superior de la o el servidor y la o el obrero que ha sido designado para cumplir los servicios institucionales fuera del domicilio y/ o lugar habitual de trabajo dentro del país deberá solicitar a la máxima autoridad, o su delegado la autorización correspondiente dentro de los tres **(3) días plazo previsto a la salida programada.**

**Art 14.- Del informe de cumplimiento de servicios institucionales.-** Dentro del término de **cuatro (4) días posteriores al cumplimiento de los servicios institucionales** fuera del domicilio y/o lugar habitual de trabajo, las y los servidores y las y los obreros del sector público presentarán de manera obligatoria al Jefe inmediato, un informe de las actividades realizadas y productos alcanzados, mismo que luego de ser debidamente aprobado por éste se remitirá a la máxima autoridad o su delegado, quien a su vez lo pondrá en conocimiento de la **unidad financiera**, o quien hiciera sus veces.

**Art 11.- De la responsabilidad de las unidades financieras.-**

- La Unidad Financiera o quien hiciera sus veces efectuar el desembolso de los valores por los conceptos establecidos en ésta norma técnica y realizar el respectivo control con la documentación de soporte al respecto por ende los miembros de esta unidad encargados de estas actividades, serán personal y pecuniariamente responsables del **estricto acatamiento de las disposiciones contempladas en esta norma** y por los valores transferidos a las y los servidores y las y los obreros del

Memorando Nro. 2245-DAF-2015-INPC

Quito, D.M., 20 de noviembre de 2015

sector público.

La Dirección Financiera tiene la responsabilidad de proceder con la entrega del cien por ciento (100%) del valor determinado, por lo menos con un (1) día de anticipación a la fecha de la salida programada, razón por la cual hago conocer a usted que se debe proceder a la cancelación de los mismos a pesar de que el servidor ha entregado las solicitudes e informes con fecha 13 de noviembre del 2015 evadiendo el cumplimiento de la ley establecida para la presentación de los mismos. Dicha cancelación se realizará acogiéndose al **artículo 66 de la Constitución.- literal 17) El derecho a la libertad de trabajo.-** Nadie será obligado a realizar un trabajo gratuito o forzoso salvo los casos que determine la Ley.

Las comisiones que ha realizado y que con fecha 13 de noviembre presenta son:

COMISIONES

SUBSISTENCIAS

Nº: LUGAR	FECHA DE LA COMISION	FECHA DE PRESENTACION PARA PAGO
1 IBARRA	08-ene-15	13/11/2015
2 QUININDE	23-feb-15	13/11/2015
3 IBARRA	24-abr-15	13/11/2015
4 PIMAMPIRO	06-oct-15	13/11/2015
5 IBARRA	11-nov-15	13/11/2015

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,



Instituto Nacional de  
Patrimonio Cultural

Colón De 1-93 y Av. 10 de Agosto "La Circasiana"  
Telefax: (5932) 2227 927 / 2549 257 / 2227 969 / 2543527  
secretaria@inpc.gob.ec - www.inpc.gob.ec

*Indicador x final*

Memorando Nro. 2208-DAF-2015-INPC

Quito, D.M., 17 de noviembre de 2015

**PARA:** Lcd. Francisco Germánico Sánchez Flores  
Arqueólogo

**ASUNTO:** PAGO SUBSISTENCIAS

En referencia al Memorando N:1518-DCSBP-2015-INPC del 13 de noviembre de 2015 en el cual se le autoriza comisiones desde el mes de Enero a Noviembre/2015, me permito informar lo siguiente:

De acuerdo al Segundo Suplemento del Registro Oficial N:326 del jueves 04 de Septiembre de 2014:

**Art 10.- Autorización para el cumplimiento de servicios institucionales.-** Para obtener esta autorización y el posterior desembolso de los valores por concepto de viáticos, subsistencias, movilizaciones o alimentación se deberá cumplir con el siguiente procedimiento:

- El responsable de cada unidad o proceso interno o el inmediato superior de la o el servidor y la o el obrero que ha sido designado para cumplir los servicios institucionales fuera del domicilio y/ o lugar habitual de trabajo dentro del país deberá solicitar a la máxima autoridad, o su delegado la autorización correspondiente dentro de los tres **(3) días plazo previsto a la salida programada.**

**Art 14.- Del informe de cumplimiento de servicios institucionales.-** Dentro del término de **cuatro (4) días posteriores al cumplimiento de los servicios institucionales** fuera del domicilio y/o lugar habitual de trabajo, las y los servidores y las y los obreros del sector público presentarán de manera obligatoria al Jefe inmediato, un informe de las actividades realizadas y productos alcanzados, mismo que luego de ser debidamente aprobado por éste se remitirá a la máxima autoridad o su delegado, quien a su vez lo pondrá en conocimiento de la **unidad financiera**, o quien hiciera sus veces.

**Art 11.- De la responsabilidad de las unidades financieras.-**

- La Unidad Financiera o quien hiciera sus veces efectuar el desembolso de los valores por los conceptos establecidos en ésta norma técnica y realizar el respectivo control con la documentación de soporte al respecto por ende los miembros de esta unidad encargados de estas actividades, serán personal y pecuniariamente responsables del **estricto acatamiento de las disposiciones contempladas en esta norma** y por los valores transferidos a las y los servidores y las y los obreros del sector público.



DIRECCIÓN DE  
CONSERVACIÓN

**Cuenca:**  
Benigno Malo No. 640  
Juan Arambulo  
"Calle de las Palomas"  
Tel: (5937) 2881767

**Guayaquil:**  
Norma Pareda Licita  
No. 182-184 3ermo. Las Flores  
Tel: (5934) 2305 611 / 2569247  
Fax: 2388 571

**Lago:**  
Lourdes Elena Ornela  
y Benigno Valdivieso  
Tel: (5937) 2560 632

**Sibomba:**  
Sociedad y Tera Constituyente  
Edif. de la Gobernación  
Teléfono: (5945) 2350 597

**Parícuti:**  
Sucre 693  
en las Flores y Rocafuerte  
Teléfono: (5935) 2651 722

*18-11-15*  
1/2



Instituto Nacional de  
Patrimonio Cultural

Colón De 1-93 y Av. 10 de Agosto "La Circasiana"  
Telefax: (5937) 2227 927 / 2549 257 / 2227 969 / 2543527  
secretaria@npc.gob.ec - www.npc.gob.ec

Memorando Nro. 2208-DAF-2015-INPC

Quito, D.M., 17 de noviembre de 2015

Con lo antes mencionado y una vez que se ha dado a conocer lo establecido en la Ley y en razón de que como Dirección Financiera tenemos la responsabilidad de proceder con la entrega del cien por ciento (100%) del valor determinado, por lo menos con un (1) de anticipación a la fecha de la salida programada; hago conocer a usted que se procederá a la cancelación de los mismos con fecha 18/11/2015 en razón de que su persona ha entregado las solicitudes e informes con fecha 13 de noviembre del 2015 evadiendo el cumplimiento de la ley establecida para la presentación de los mismos. Se procederá a la cancelación respectiva en razón que de acuerdo al **artículo 66 de la Constitución.- literal 17) El derecho a la libertad de trabajo.-**Nadie será obligado a realizar un trabajo gratuito o forzoso salvo los casos que determine la Ley.

Sin embargo es obligación de esta dirección promover a que todo el personal cumpla con lo establecido en el reglamento de viáticos mencionado.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Mgs. Angelita Suasnavas Flores

**DIRECTORA ADMINISTRATIVO FINANCIERO**

Copia:

Sra. Arq. Ruth Aguirre De La Torre  
Directora de Conservación y Salvaguardia de Bienes Patrimoniales

Sra. Econ. María Cristina Marchan Martínez  
Directora de Auditoria Interna

Tg

Quincea:  
Benigno Malo Nro. 640  
Juan Jacobo  
"Casa de la Palomas"  
Telf: (5937) 2813787

Guayaquil:  
Atenas Paredón Calle  
No. 483-184, Barrio Las Flores  
Telf: (5934) 2301 871 / 2500247  
Fax: 2301 671

Coba:  
Cruces entre Ciénaga  
y Beltrando Valdés  
Telf: (5917) 2560452

Riobamba:  
S de M y Ten. Coronel  
Edificio de la Gobernación  
Telf: (5073) 2552597

Portavaho:  
Sociedad  
entre Morales y Rocafuerte  
Telf: (5051) 2651322



SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

RECIBIDO

DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Nro. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES: Nro 205-DCP FECHA DE SOLICITUD (dd-mm-aaaa): 05-OCTUBRE-2015

VIÁTICOS MOVILIZACIONES SUBSISTENCIAS No X ALIMENTACIÓN

DATOS GENERALES

APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR: FRANCISCO SÁNCHEZ FLORES PUESTO QUE OCUPA: ARQUEOLOGO SERVIDOR PUBLICO 5

CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL: PIMAMPIRO-IMBABURA NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR: DIRECCION DE CONSERVACION

Table with 4 columns: FECHA SALIDA, HORA SALIDA, FECHA LLEGADA, HORA LLEGADA. Values: 06-10-2015, 7:00, 06-10-2015, 19:00

SERVIDORES QUE INTEGRAN LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES: FRANCISCO SANCHEZ

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE: Inspección a Pimampiro donde se localizó sitio arqueológico, para tomar medidas para la no destrucción del sitio arqueológico.

TRANSPORTE

Table with 7 columns: TIPO DE TRANSPORTE, NOMBRE DE TRANSPORTE, RUTA, SALIDA (FECHA, HORA), LLEGADA (FECHA, HORA). Rows for QUITO-PIMAMPIRO and PIMAMPIRO-QUITO.

INVERSIÓN; FAVOR CARGAR EGRESO A: GASTO CORRIENTE

PROGRAMA, PROYECTO, ACTIVIDAD - TAREA, GASTO CORRIENTE (X), DIRECTOR(A) SU DELEGADO(A) DE PLANIFICACIÓN:

DATOS PARA TRANSFERENCIA

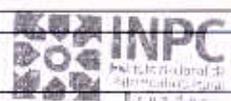
NOMBRE DEL BANCO: BANCO PICHINCHA TIPO DE CUENTA: AHORROS No. DE CUENTA: 4581342800

FIRMA DE LA O EL SERVIDOR SOLICITANTE: Lic. Francisco Sánchez F. SERVIDOR PUBLICO 5 FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD SOLICITANTE: Arq. Ruth Aguirre DIRECTORA DE CONSERVACION

FIRMA DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO: Ing. Paola Badillo ( E ) NOTA: Esta solicitud deberá ser presentada para su Autorización, con por lo menos 72 horas de anticipación al cumplimiento de los servicios institucionales; salvo el caso de que por necesidades institucionales la Autoridad Nominadora autorice.

AUTORIZACION DE DESCUENTO

FIRMA DEL SOLICITANTE: [Signature]



C.I. 0501248199

- Notar: [ ] Presentación, [ ] Presentar Informe, [ ] Solicitar servicios, [ ] Autorización en Caja

Fecha: Fecha:

**INFORME DE SERVICIOS INSTITUCIONALES**

 Nro. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA  
 CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES  
 DCP-205

FECHA DE INFORME (dd-mmm-aaaa)

08-10-2015

**DATOS GENERALES**

 APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR  
 Sánchez Flores Francisco

 PUESTO QUE OCUPA:  
 Servidor 5

 CIUDAD – PROVINCIA DEL SERVICIO  
 INSTITUCIONAL  
 Pimampiro-Imbabura

 NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL  
 SERVIDOR  
 DIRECCIÓN DE CONSERVACIÓN

SERVIDORES QUE INTEGRAN EL SERVICIO INSTITUCIONAL: Lic. Francisco Sánchez F.

**INFORME DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ALCANZADOS**
**Actividades Realizadas:**

- Inspección en la ciudad de Pimampiro.
- Inspección en la parroquia Juan Montalvo en Mira

**Productos Alcanzados:**

- Informe Técnico

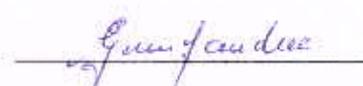
**AUTORIZO AL INPC A DESCONTAR DE MI SIGUIENTE RMU AQUELLOS VALORES  
 NO JUSTIFICADOS EN MI COMISIÓN.**

FECHA	SALIDA	LLEGADA	NOTA
dd-mmm-aaa	06-10-2015	06-10-2015	Estos datos se refieren al tiempo efectivamente utilizado en el cumplimiento del servicio institucional, desde la salida del lugar de residencia o trabajo habituales o del cumplimiento del servicio institucional según sea el caso, hasta su llegada de estos sitios.
HORA hh:mm	7:00	19:00	

**TRANSPORTE**

TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA	
			FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm
TERRESTRE	TOYOTA-INPC	Quito- Pimampiro-Juan Montalvo	06-10-2015	7:00	06-10-2015	14:00
TERRESTRE	TOYOTA-INPC	Juan Montalvo- Quito	06-10-2015	16:00	06-10-2015	19:00

NOTA: En caso de haber utilizado transporte público, se deberá adjuntar obligatoriamente los pases a bordo o boletos.

**OBSERVACIONES**
**FIRMA DE LA O EL SERVIDOR COMISIONADO**
**NOTA**


NOMBRE: Lic. Francisco Sánchez F.

El presente informe deberá presentarse dentro del término de 4 días del cumplimiento de servicios institucionales, caso contrario la liquidación se demorará e incluso de no presentarlo tendría que restituir los valores percibidos. Cuando el cumplimiento de servicios institucionales sea superior al número de días autorizados, se deberá adjuntar la autorización por escrito de la Máxima Autoridad o su Delegado



**Memorando Nro. 1356-DCSBP-2015-INPC**

**Quito, D.M., 08 de octubre de 2015**

**PARA:** Sra. Arq. Ruth Aguirre De La Torre  
**Directora de Conservación y Salvaguardia de Bienes Patrimoniales**

**ASUNTO:** Informe de Comisión a Pimampiro y Mira

De mi consideración:

Por medio del presente informo a usted de la comisión realizada a la ciudad de Pimampiro y Mira, el día 06 de octubre del presente año. En un principio esta comisión estaba previsto realizar el día 1ero de octubre del 2015, pero por razones de indisponibilidad de vehículo no se pudo realizar ese día. La comisión estuvo conformada por el Lic. Francisco Sánchez Arqueólogo y por el Sr. Pablo Racines, Chofer del vehículo.

**ANTECEDENTES:**

1. Con fecha 30 de septiembre del presente año, el Sr. Jairo Mejía Cooperante español en el gobierno municipal de Pimampiro se contacto vía mail con la Directora de Conservación del INPC Arq. Ruth Aguirre con la finalidad de que se realice una inspección a la ciudad de Pimampiro porque habían localizado una tumba prehispánica.

Con este antecedente, este mail es enviado al suscrito para que se realice la inspección correspondiente.

1. Con fecha 25 de septiembre del 2015, el Lic. Oscar Barragán mediante oficio dirigido a la Señora Magister Lucía Chiriboga denuncia que el subtramo Juan Montalvo-Cabuyal del Qhapaq Ñan-Sistema Vial Andino, ubicado en el cantón Mira provincia del Carchi, a la altura del sector denominado La Joya, se encuentra alterado por obras de infraestructura, razón por la que se solicita realizar urgentemente una inspección al sitio a fin de conservar este bien incluido en la lista de patrimonio mundial.

**INSPECCIÓN:**

1. En el mail correspondiente, el Sr. Jairo Mejía decia a la Directora de conservación del INPC que el Sr. Alcalde de Pimampiro tenía conocimiento de la situación, por lo que habría que dirigirse donde el mencionado señor.

En efecto se conversó con el Sr. Alcalde, quien manifestó que no se trata de una denuncia, dijo que esta situación, era para dar solución a una solicitud del barrio El Rosal, ya que se trata de un talud donde se descubrió hace unos veinte años una tumba prehispánica que no ha sido excavada, y que ahora que están haciendo algunos arreglos se



Instituto Nacional de  
Patrimonio Cultural

Colón De 1-63 y Av. 10 de Agosto "La Circunvalación"  
Teléfono: (5932) 2227 927 / 2549 257 / 2227 969 / 2543527  
secretaria@inpc.gob.ec - www.inpc.gob.ec

Memorando Nro. 1356-DCSBP-2015-INPC

Quito, D.M., 08 de octubre de 2015

va a proceder a la excavación de la misma, pero para ello se necesita la colaboración de personal especializado.

Una vez que se conoció los hechos se manifestó al Sr. Alcalde que fuéramos a realizar la inspección correspondiente, situación que en efecto se realizó. Tal como menciona el Sr. Alcalde, en la calle Juan Montalvo, a la altura de la Ex Escuela "Ciudad de Pimampiro", hacia la calle se encuentra un talud formando parte del muro de contención de la escuela hacia la calle Juan Montalvo. El muro tiene una longitud de 50 metros aproximadamente y un alto de 2 metros de altura, donde se puede observar piedra colocada hacia unos 40 cm sobre la calzada, teniendo toda la estructura de una posible tumba prehispánica.

1. Vía telefónica me contacte con el Sr. Oscar Barragán, quien había realizado el oficio a la Directora Ejecutiva del INPC. El Sr. Barragán supo manifestar de que el no vive en la parroquia Juan Montalvo y que en ese momento no se encontraba y que estaba en la ciudad de Tulcán, y que cualquier situación se converse con la Junta Parroquial de Juan Montalvo. En efecto nos trasladamos a la parroquia mencionada, pero lastimosamente no estaba el presidente de la Junta parroquial, sin embargo la Srta. Tatiana Buitrón, Secretaria de la Junta ordenó a un empleado municipal (Sr. Lenin Aguas) nos guiara por el sendero del qhapaq ñan entre La Joya y el Cabuyal, sitio de la denuncia.

Para entrar al sector de la Joya se tuvo que seguir por la carretera pavimentada en dirección a la Estación a la altura del sector de Santiaguillo ingresamos con el vehículo hasta la loma donde inicia el sendero del Qhapaq ñan, el mismo que va siguiendo a través de la cuchilla hasta llegar nuevamente a la panamericana donde se pierde el camino, justamente en el puente denominado Santiaguillo. Se camina todo este sector, encontrándonos con la ingrata novedad de que el camino está obstaculizado por ramas y árboles secos de la zona, porque este camino ya no es utilizado y no por obras de infraestructura, es más no existe ninguna obra de infraestructura excepto el camino pavimentado.

#### CONCLUSIONES:

1. Con respecto a la posible tumba que se encuentra en el talud, en la ciudad de Pimampiro, esta deberá excavarse por solicitud realizada al Gobierno Autónomo de Pimampiro por parte de los moradores de El Rosal, ya que esto constituye una provocación para el huaquerismo, para ello se necesitaría personal técnico y materiales de excavación.
2. En relación al camino de Qhapaq Ñan este no está destruido, solamente se encuentra tapado por la vegetación y en parte por los coluviales de tierra producto de la erosión del terreno en las partes altas.



Instituto Nacional de  
**Patrimonio Cultural**

Colón De 1-93 y Av. 10 de Agosto "La Circasiana"  
Teléfono: (5932) 2227 927 / 2549 25 / / 2227 969 / 2543527  
secretaria.inpc@inpc.gob.ec - www.inpc.gob.ec

**Memorando Nro. 1356-DCSBP-2015-INPC**

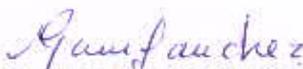
**Quito, D.M., 08 de octubre de 2015**

**RECOMENDACIONES:**

1. En caso de que el Alcalde de Pimampiro realice la petición de personal técnico del INPC para la excavación de la tumba, la dirección de conservación podría enviar un técnico arqueólogo, pero quien correría con los gastos sería el Municipio de Pimampiro.
2. Realizar una carta al Sr. Barragán, mencionando que el camino del Qhapac Ñan que va desde el sector de La Joya hasta el Cabuyal, no se encuentra en peligro por obras de infraestructura, sino por problemas ambientales y geológicos.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

  
Lcd. Francisco Germánico Sánchez Flores  
**ARQUEÓLOGO**

RA



**SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES**

Nro. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES <b>Nro 230-DCP</b>	FECHA DE SOLICITUD (dd-mm-aaaa) <b>10-NOVIEMBRE-2015</b>
---	---

VIÁTICOS	MÓVILIZACIONES	SUBSISTENCIAS	X	ALIMENTACIÓN
----------	----------------	---------------	---	--------------

**DATOS GENERALES**

APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR: <b>FRANCISCO SÁNCHEZ FLORES</b>		PUESTO QUE OCUPA: ARQUEÓLOGO <b>SERVIDOR PÚBLICO 5</b>	
CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL: <b>IBARRA-IMBABURA</b>		NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR: DIRECCIÓN DE CONSERVACION	
FECHA SALIDA (dd-mm-aaaa)	HORA SALIDA (hh:mm)	FECHA LLEGADA (dd-mm-aaaa)	HORA LLEGADA (hh:mm)
11-11-2015	8:00	11-11-2015	18:00

SERVIDORES QUE INTEGRAN LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES: FRANCISCO SÁNCHEZ

**DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE:**  
 -Inspección al sitio arqueológico de Socapamba.  
 -Reunión con GAD de Otavalo.  
 -Reunión con GAD de Atuntaqui.

**TRANSPORTE**

TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA	
			FECHA dd-mm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mm-aaaa	HORA hh:mm
TERRESTRE	TOYOTA-INPC	QUITO-IBARRA- ATUNTAQUI-OTAVALO	11-11-2015	8:00	11-11-2015	14:00
TERRESTRE	TOYOTA-INPC	OTAVALO-QUITO	11-11-2015	15:30	11-11-2015	18:00

**INVERSIÓN: FAVOR CARGAR EGRESO A: GASTO CORRIENTE**

PROGRAMA:	PROYECTO:	ACTIVIDAD - TAREA:
X		

**GASTO CORRIENTE:**  DIRECTOR(a) SU DELEGADO(A) DE PLANIFICACIÓN:

**DATOS PARA TRANSFERENCIA**

NOMBRE DEL BANCO: BANCO PICHINCHA	TIPO DE CUENTA: AHORROS	No. DE CUENTA: 4581342800
-----------------------------------	-------------------------	---------------------------

<b>FIRMA DE LA O EL SERVIDOR SOLICITANTE</b>	<b>FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD SOLICITANTE</b>
 Lic. Francisco Sánchez F. SERVIDOR PÚBLICO 5	 Arq. Ruth Aguirre DIRECTORA DE CONSERVACION
<b>FIRMA DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO</b>	<p><b>NOTA:</b> Esta solicitud deberá ser presentada para su Autorización, con por lo menos 72 horas de anticipación al cumplimiento de los servicios institucionales; salvo el caso de que por necesidades institucionales la Autoridad Nominadora autorice.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>De no existir disponibilidad presupuestaria, tanto la solicitud como la autorización quedarán insubsistentes.</li> <li>El Informe de Servicios Institucionales deberá presentarse dentro del término de 4 días de cumplido el servicio institucional.</li> </ul> <p>Está prohibido conceder servicios institucionales durante los días de descanso obligatorio, con excepción de las Máximas Autoridades o de casos excepcionales debidamente justificados por la Máxima Autoridad o su Delegado.</p>
 <b>NOMBRE DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO</b> Eco. Angélica Suasnava	

**AUTORIZACION DE DESCUENTO**

 <b>FIRMA DEL SOLICITANTE</b> C.I. 0501248199
---



### INFORME DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

Nro. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES DCP-230	FECHA DE INFORME (dd-mmm-aaaa) 11-11-2015
---	--

### DATOS GENERALES

APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR Sánchez Flores Francisco	PUESTO QUE OCUPA: Servidor 5
CIUDAD – PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL Ibarra-Imbabura	NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR DIRECCIÓN DE CONSERVACIÓN

SERVIDORES QUE INTEGRAN EL SERVICIO INSTITUCIONAL: Lic. Francisco Sánchez F.

### INFORME DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ALCANZADOS

#### Actividades Realizadas:

- Inspección al sitio arqueológico Socapamba.
- Reunión en GAD Otavalo
- Reunión en GAD Atuntaqui

#### Productos Alcanzados:

- Informe Técnico

**AUTORIZO AL INPC A DESCONTAR DE MI SIGUIENTE RMU AQUELLOS VALORES NO JUSTIFICADOS EN MI COMISIÓN.**

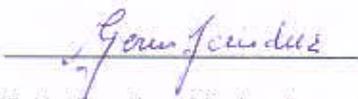
FECHA	SALIDA	LLEGADA	NOTA
dd-mmm-aaa	11-11-2015	11-11-2015	Estos datos se refieren al tiempo efectivamente utilizado en el cumplimiento del servicio institucional, desde la salida del lugar de residencia o trabajo habituales o del cumplimiento del servicio institucional según sea el caso, hasta su llegada de estos sitios.
HORA hh:mm	8:00	18:00	

### TRANSPORTE

TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA	
			FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm
TERRESTRE	TOYOTA-INPC	Quito-Ibarra-Atuntaqui-Otavalo	11-11-2015	8:00	11-11-2015	14:00
TERRESTRE	TOYOTA-INPC	Otavalo-Quito	11-11-2015	15:30	11-11-2015	18:00

NOTA: En caso de haber utilizado transporte público, se deberá adjuntar obligatoriamente los pases a bordo o boletos.

### OBSERVACIONES

<b>FIRMA DE LA O EL SERVIDOR COMISIONADO</b>  NOMBRE: Lic. Francisco Sánchez F.	<b>NOTA</b> El presente informe deberá presentarse dentro del término de 4 días del cumplimiento de servicios institucionales, caso contrario la liquidación se demorará e incluso de no presentarlo tendría que restituir los valores percibidos. Cuando el cumplimiento de servicios institucionales sea superior al número de días autorizados, se deberá adjuntar la autorización por escrito de la Máxima Autoridad o su Delegado
--	---

**Memorando Nro. 1507-DCSBP-2015-INPC**

**Quito, D.M., 13 de noviembre de 2015**

**PARA:** Sra. Arq. Ruth Aguirre De La Torre  
**Directora de Conservación y Salvaguardia de Bienes Patrimoniales**

**ASUNTO:** INSPECCIÓN EN SOCAPAMBA, GADS DE OTAVALO Y  
ATUNTAQUI.

De mi consideración:

Por medio del presente, informo a usted de la comisión realizada el día miércoles 11 de noviembre del 2015, a la ciudad de Ibarra. La comisión estuvo integrada por: Lic. Francisco Sánchez, Arqueólogo de la Dirección de Conservación y Sr. Patricio Arias, Chofer del vehículo.

**ANTECEDENTES:**

1. Mediante Oficio Nro. 629 C.P.U.P. de fecha 23 de septiembre de 2015, el Lic. Jorge Camués Herrera, Presidente del C.P.U. de PRIORATO y Sr. Germán Chunez Presidente del Barrio SOCAPAMBA de Ibarra comunican a la Directora del INPC "que el Consejo Parroquial quiere invertir presupuesto destinado a agua potable, alcantarillado, construcción de la casa artesanal e implementación de áreas recreativas en las áreas verdes ubicadas en Sector Huertos Familiares La Pradera de Socapamba, pero la Dirección de Planificación del GAD Municipal de Ibarra nos ha negado la autorización pertinente en mención de que todo Socapamba es un sector arqueológico". Finalmente para concluir el oficio se solicita la autorización para proceder con la inversión de recursos en este importante sector de la parroquia.
2. Por solicitud de la Directora de Conservación del INPC habría que ponerse en contacto con las diferentes administraciones de planificación de los GADS que tienen tolas, con el objeto de conversar y observar cómo se encuentra la situación actual y las posibles acciones para salvaguardar la integridad de estos monumentos arqueológicos.

**DESARROLLO DE LA COMISIÓN:**

1. En el sitio de Socapamba, en presencia de los Sres: Ing. Fausto Andrade Proyectista del Gad de Ibarra, Sra. Cristina Sandoval y Sra. Alexandra Gómez representantes de la parroquia La Dolorosa del Priorato y el Sr. Germán Chunez representante por Socapamba se hizo una revisión ocular de los sitios que no tienen vestigios arqueológicos, esto es del lado sur de la panamericana norte; en efecto no hay tolas en ese sector salvo las que se encuentran hacia el sector este de estos terrenos. Posteriormente se hizo una revisión de los planos de la Ordenanza vigente, esto es de la Ordenanza emitida en el año 2001 y la del 2012. En conclusión la Ordenanza del 2012 recoge lo que se menciona en la Ordenanza del año 2001, donde se



Instituto Nacional de  
Patrimonio Cultural

Colón De 1-93 y Av. 10 de Agosto "La Circasiama"  
Telefax: (5932) 2227 927 / 2549 257 / 2227 969 / 2543527  
secretaria@inpc.gob.ec - www.inpc.gob.ec

Memorando Nro. 1507-DCSBP-2015-INPC

Quito, D.M., 13 de noviembre de 2015

establece claramente el Uso y Ocupación del Suelo en las áreas: Monumental, de Influencia y de Desarrollo Controlado. Luego de la lectura de los mapas y de la ordenanza se concluyó que deberá haber un nuevo informe de parte del Municipio firmado por un arqueólogo para recién dar trámite a una nueva posible ordenanza, porque la anterior no permite realizar construcciones en el área monumental y de influencia.

2. Se conversó con el Sr. Ing. Mauricio Ayala Jefe de Turismo y Cultura del Municipio de Atuntaqui, a quien se lo manifestó el interés del INPC por conservar y salvaguardar las tolas existentes en el cantón. A propósito el funcionario manifestó que en el año 2008-2009 se realizó una identificación de 32 tolas por parte del INPC, cubriendo aproximadamente un 60 a 70 %, del posible total que existe en la zona. También dijo que el Municipio tiene varios inconvenientes porque se suscitan algunas situaciones como: Emergencias por destrucción de las mismas, fraccionamientos de terreno y vías en construcción. Ante estas situaciones se ve necesario hacer el levantamiento topográfico de las mismas, con una ordenanza que regule el uso y ocupación de suelo de cada una de las tolas, para que en base a esta situación se planifique de la mejor manera el uso territorial del cantón Antonio Ante. El Ing. Ayala manifestó que podríamos hacer un convenio macro para satisfacer estas necesidades teniendo como puntos básicos la situación arqueológica y la arquitectónica.
3. Se conversó con la Arq. Lucía Velasco Salazar Jefe de proyectos y Arq. Byron Velasco Director de Planificación del Gad de Otavalo. Se les manifestó nuestra preocupación sobre la conservación de las tolas, y las posibles acciones que en conjunto podríamos hacer para que estas permanezcan en el tiempo. En relación a la información manifestó que el INPC le hizo llegar fichas del último inventario patrimonial, siendo en total 66 tolas registradas; pero lastimosamente no hay Ordenanza de Uso y Ocupación del Suelo. También manifestó de que los problemas en relación a las tolas son: la ampliación de las vías, la situación de amortiguamiento, fraccionamiento de los terrenos donde se encuentran estos monumentos, por lo que habría que hacer primero el levantamiento topográfico y luego la Ordenanza para salvaguardar estos bienes a futuro.

#### CONCLUSIONES:

1. Se constató que algunas tolas que habían anteriormente en Socapamba ya no existen y que es necesario realizar un nuevo levantamiento topográfico para constatar las tolas que ahora son evidentes.
2. Se podría realizar un convenio con el GAD de Atuntaqui con el fin de salvaguardar las tolas donde se deberá realizar dos trabajos fundamentales: el levantamiento topográfico de las tolas y la Ordenanza donde constaría cada una de las situaciones para el Uso y Ocupación del suelo respectivo.
3. Se podría realizar el levantamiento topográfico de las tolas de Otavalo, con la promesa de que el GAD de Otavalo realice la Ordenanza de uso y ocupación de suelo y el compromiso por escrito de que los moradores y el Municipio sean los



Instituto Nacional de  
Patrimonio Cultural

Colón Ge 1-93 y Av. 10 de Agosto "La Circasiand"  
Telefax: (5932) 2221 921 / 2549 251 / 2221 969 / 2543523  
secretaria@inpc.gob.ec - www.inpc.gob.ec

**Memorando Nro. 1507-DCSBP-2015-INPC**

**Quito, D.M., 13 de noviembre de 2015**

custodios de estos bienes arqueológicos.

**RECOMENDACIONES:**

1. Enviar un oficio de contestación al oficio enviado por los moradores de Socapamba y el Priorato de Ibarra en los siguientes términos: Los planos de la Ordenanzas vigentes (2001 y 2012), no permite realizar construcciones de las que se pretende hacer por encontrarse en el área de influencia del sitio arqueológico de Socapamba. Sin embargo en el caso de reforma de la Ordenanza, ante la no presencia de monumentos arqueológicos y poder liberar la zona, el Municipio puede realizar un nuevo levantamiento topográfico del sector con un estudio previo de un arqueólogo calificado. Con estos documentos (mapas e informe del arqueólogo, más el borrador de Ordenanza) el INPC procederá a estudiar la situación y si el caso lo amerita a autorizar los lineamientos de la nueva ordenanza.
2. Colocar en el POA del año 2016 del INPC, los levantamientos topográficos de Atuntaqui y Otavalo.
3. Observar la posibilidad de realizar un Convenio con el Municipio de Atuntaqui para conservar las áreas arqueológicas y los bienes arquitectónicos.
4. Comprometer al Municipio de Atuntaqui y de Otavalo la realización de las Ordenanzas de uso y ocupación del suelo, así como de sus dueños. De igual forma de colocar una señalética en cada una de las tolas para el respeto de la población.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Lcd. Francisco Germánico Sánchez Flores  
**ARQUEÓLOGO**

RA

**CERTIFICACION PRESUPUESTARIA**

Institucion:	INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL	NO. CERTIFICACION	FECHA DE ELABORACION		
Unid. Ejecutora:		962	14	10	15
Unid. Desc:					

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	CLASE DE DOCUMENTO RESPALDO
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS	COMPROMISO NORMAL OTROS GASTOS

CLASE DE REGISTRO	COM	CLASE DE GASTO	OGA
-------------------	-----	----------------	-----

**CERTIFICACION PRESUPUESTARIA**

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
01	00	000	001	530301	1701	001	0000	0000	Pasejes al Interior	\$318.00
01	00	000	001	570102	1701	001	0000	0000	Tasas Generales- Impuestos- Contribuciones- Permisos- Licencias y Patentes.	\$20.43
01	00	000	001	530803	1701	001	0000	0000	Combustibles y Lubricantes	\$228.00
01	00	000	001	530303	1701	001	0000	0000	Viatcos y Subsistencias en el Interior	\$20,000.00
<b>TOTAL PRESUPUESTARIO</b>										<b>\$20,566.43</b>
<b>TOTAL</b>										

**SON:** VEINTE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS DOLARES CON 43/100 CENTAVOS

**DESCRIPCION:**

QUITO.- CERTIFICACION PRESUPUESTARIA ACTUALIZACION DE LA CERTIFICACION No. 933 PARA ATENDER EL REQUERIMIENTO DE VIATICOS Y SUBSISTENCIAS DEL INPC PERIODO 2015

DATOS APROBACION	
ESTADO	REGISTRADO
APROBADO	APROBADO:
FECHA: 14/10/2015	